

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****MADRID****LICENCIAS****Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2025/25023.

Eventos Rita, S. L.

Licencia de actividad temporal para el evento “The Garage 2025”, desde el 1 de noviembre del 2025 al 29 de marzo de 2026.

Calle Isla de Java, número 2.

Madrid, a 19 de agosto de 2025.—La jefa del Departamento Jurídico, Dolores Rena Pozo.

(02/13.420/25)

